



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

SAN LUIS 31 MAYO 2019

VISTO:

El EXP-USL N° 11222/2015 mediante el cual se eleva propuesta de un nuevo Reglamento de la Carrera de Especialización: "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización: "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" fue Aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis por Ordenanza N° 42/16 que convalida la Ordenanza del Consejo Directivo N° 4/16 y cuenta con el reconocimiento Oficial Provisorio del Título: Dictamen N° IF-2017-10331331-APN-CONEAU#ME."

Que la Directora Dra. Elena TORANZO y Co-Directora Dra. Alejandra TABORDA, elevaron una nueva propuesta de Reglamento de la mencionada carrera.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 22 de mayo de 2019 resolvió por unanimidad, derogar el Reglamento que consta en la Ordenanza N° CD 4/16 y aprobar el nuevo Reglamento de la carrera de especialización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Reglamento que consta en el Anexo II de la Ordenanza N° CD 4/16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización: "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de acuerdo al Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Elevar Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°

005

Lic. Silvia López
Facultad de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO I

REGLAMENTO

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN: "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"

ARTÍCULO 1.- De la estructura y organización de la Carrera

La Carrera de Especialización en Psicología posee una estructura conformada por: a) Un Director y un Co-Director; b) Un Comité Académico de Carrera; c) un Cuerpo Académico; d) un Cuerpo Docente; e) un coordinador administrativo y, si fuese necesario, un co-coordinador administrativo.

ARTÍCULO 2.- Conducción y gestión

La conducción y gestión de la Carrera será ejercida por un Director, un Co-Director y un Comité Académico. Todos serán designados y protocolizados por el Consejo Directivo, homologada por el Consejo Superior, mediante resolución complementaria de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Director y Co-Director de la Carrera

El Director y el Co-Director deberán poseer título equivalente o superior a la Especialización y un perfil de amplia trayectoria profesional relacionado con la Carrera, con el fin de orientar la actualización de los contenidos abordados. El director deberá ser docente de la Universidad Nacional de San Luis.

Funciones del Director:

- a) Ser el responsable académico de la Carrera de posgrado y de su desarrollo.
- b) Presidir el Comité Académico.
- c) Conducir el seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades de la Carrera.
- d) Dirigir el proceso de autoevaluación y acreditación de Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

Funciones Co-Director:

- a) Reemplazar al Director por ausencia parcial o total del mismo.
- b) Colaborar en la coordinación académica de la Carrera y toda otra actividad que le delegue el Director y que contribuyan al desarrollo académico de la misma.

ARTÍCULO 4.- Comité Académico

El Comité Académico estará constituido por el Director y el Codirector de la Carrera y al menos 5 miembros de reconocida trayectoria con título de posgrado en psicología, que velen por el cumplimiento de los criterios, requisitos y procedimientos fijados.

Funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar a las autoridades de la Facultad y Universidad en lo referido a la gestión de la Carrera de posgrado.
- b) Fijar criterios para la selección de actividades de formación de posgrado, sus formas de evaluación y docentes responsables de las mismas.
- c) Fijar criterios y proponer metodologías para analizar la pertinencia de los planes de trabajos finales y de los Directores propuestos.
- d) Dictaminar sobre la admisión, readmisión, reconocimiento de actividades de formación de posgrado, plan de trabajo final y seguimiento de los alumnos en la carrera.
- e) Proponer a la Comisión Asesora de Posgrado la designación de Jurados de trabajos finales.
- f) Realizar anualmente la evaluación de la Carrera e informar a la Facultad correspondiente.
- g) Generar y proponer a la Facultad propuestas de mejoras vinculadas al funcionamiento de la Carrera.
- h) Establecer la modalidad interna de funcionamiento del comité.
- i) Participar activamente en los procesos de autoevaluación y acreditación de la Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

j) Intervenir en todos los problemas de relevancia académica y científica que exijan decisiones en temas que no estén contemplados en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5.- Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la Carrera estará conformado por el Director, el Co-director, integrantes del Comité Académico, el Cuerpo Docente, Tutores y los Directores de Trabajo Final. Todos deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al de Especialista, una amplia formación disciplinar acorde con los objetivos de la Carrera y reconocida trayectoria.

ARTÍCULO 6.- Cuerpo Docente

Los profesores que integran el cuerpo deberán contar con reconocida trayectoria, titulación de al menos especialista o antecedentes equivalentes. En el marco del plan de estudio estructurado de la Carrera, estará a su cargo la planificación específica de las actividades a desarrollar, detallando la carga horaria asignada a teorías, prácticos, coloquios, trabajos a cumplimentar. El docente a cargo del dictado de cada curso deberá especificar la modalidad de evaluación individual y las exigencias previstas para la aprobación de los cursos. Las calificaciones finales deberán ser registradas en acta de examen, las que deberán ser refrendadas por el docente responsable del curso.

ARTÍCULO 7.- Coordinador y Co-Coordinador Administrativo

La Carrera contará con un Coordinador Administrativo y, en caso necesario, un Co-coordinador Administrativo para asistir al equipo de gestión de la Carrera. Deberán ser docentes de la Universidad Nacional de San Luis y serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del Director de la Carrera.

Funciones del Coordinador Administrativo:

- a) Asistir administrativamente al Director, Co-director y al Comité Académico en el desarrollo de las actividades de gestión de la Carrera.
- b) Coordinar actividades entre el equipo de gestión y el cuerpo docente en todo lo concerniente al funcionamiento y organización de las actividades de la Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

- c) Coordinar actividades entre el cuerpo docente y los alumnos para el dictado de clases, evaluaciones, acceso al material requerido, entre otras.
- d) Colaborar en las acciones de comunicación y difusión de la Carrera.
- e) Realizar relevamientos e informar acerca de los requerimientos de espacios físicos, materiales de trabajo, tecnología educativa, equipamiento tecnológico y demás necesidades identificadas que sustenten la funcionalidad eficiente de la Carrera.

Funciones del Co-Coordinador Administrativo

- a) Reemplazar al Coordinador administrativo por ausencia parcial o total del mismo.
- b) Colaborar en la coordinación administrativa de la Carrera y toda otra actividad que le delegue el Director y que contribuyan al desarrollo académico de la Carrera.

CAPÍTULO 2.- CONDICIÓN DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN.

ARTÍCULO 8.- Admisión

En todos los casos, a efectos de poder cumplimentar con las prácticas profesionales que exige la Carrera, los aspirantes deberán ser Graduados con título universitario correspondiente a Licenciatura en Psicología, Psicólogo, reconocido por el Ministerio de Educación. El postulante presentará la solicitud de admisión en Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología adjuntando la siguiente documentación:

- 1- Nota dirigida al Decano de la Facultad de Psicología, en la cual solicite su inscripción a la Carrera de Especialización: "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar".
- 2- Ficha de solicitud de inscripción (ANEXO II)
- 3- Entrevista de admisión.

ARTÍCULO 9.- Inscripción a la Carrera

Los aspirantes admitidos concretarán la inscripción en la Facultad de Psicología, en las fechas establecidas para la misma.

CAPÍTULO 3.- RÉGIMEN DE CURSADO, EVALUACIÓN Y PERMANENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ARTÍCULO 10.- Actividades Curriculares

La Carrera de Especialización contiene 10 (diez) módulos, cada uno con un crédito horario de 20 (veinte) horas teóricas y 10 (diez) horas de actividades prácticas; 2 (dos) Talleres cada uno constituido por 10 (diez) horas teóricas y 10 (diez) horas de actividades prácticas y 1 (un) Practicum de 40 horas de Actividades Prácticas. En consecuencia, los espacios curriculares consignados suman 220 horas Teóricas y 160 horas de Actividades Prácticas. El Trabajo Final Integrador tiene una carga horaria mínima de 40 horas.

Los requisitos para aprobar los módulos son: a) Asistencia al 80% de las clases teóricas y prácticas. b) Aprobación del 100% de los Trabajos de Actividades Prácticas. c) Aprobación del Trabajo Final del Módulo; la calificación mínima de aprobación se fija en siete (7).

ARTÍCULO 11.- Actividades de Seguimiento

El seguimiento anual de los alumnos será realizado por el Comité Académico. Este organismo en aquellos casos que lo considere necesario, podrá solicitar un informe o una entrevista con el alumno.

ARTÍCULO 12.- Requisitos de Permanencia

El alumno deberá realizar una inscripción anual por el sistema informático dispuesto a tales fines. Los alumnos perderán su condición cuando:

- a) El interesado solicite la baja presentada.
- b) Hayan pasado seis meses sin actividad académica en la carrera.
- c) Luego de transcurrir más de cuatro meses de haber cursado un módulo, no se presenten a la evaluación final.
- d) Durante un año dejen de pagar los aranceles correspondientes. Luego de constatada esta condición el alumno será dado de baja de la carrera y tanto las cuotas abonadas como la inscripción no son reembolsables.
- e) Por incumplimiento del régimen disciplinario conforme se establece en el Estatuto de la Universidad y las reglamentaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ARTÍCULO 13.- Tutorías y Pasantías

Se organizará el Sistema de Pasantías y Tutorías como fortalecimiento de las prácticas de los estudiantes del posgrado y/o para la elaboración del trabajo final, con acreditación de horas de este nivel de formación, según reglamentación vigente. Las mismas podrán desarrollarse en el ámbito de la docencia e investigación de la UNSL o en los ámbitos con los cuales la UNSL tiene Convenios y/o con los que se puedan generar a futuro a propuesta de los interesados.

Las tutorías se implementarán en el trayecto final de la carrera. Podrán organizarse a través de encuentros grupales y/o individuales favoreciendo la reflexión crítica y el intercambio de opiniones. Se implementará mediante un sistema de consulta permanente al aula virtual de temáticas comunes y específicas según los campos de interés

Cada espacio de consulta será coordinado por un docente integrante del comité y/o los docentes que dicho Comité designe para tal fin.

Los tutores podrán ser docentes de la Universidad Nacional de San Luis, de la carrera y/o miembros del comité académico

Los tutores deben acompañar a los estudiantes en todo el proceso de elaboración del plan de trabajo final, desde la selección del tema hasta la redacción final, en apoyo a las indicaciones que el director realice.

CAPÍTULO 4.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENTES Y TUTORES

ARTÍCULO 14.- Metodología de Seguimiento

Los docentes emitirán sus opiniones en forma escrita a partir de responder la encuesta consignada en ANEXO III. Los estudiantes, por su parte evaluarán a los Docentes Responsables, Colaboradores y /o Auxiliares mediante un cuestionario confidencial y anónimo que se le facilitará a cada alumno en cada curso, referida en ANEXO IV.

Las encuestas informadas por el cuerpo docente y por los estudiantes serán analizadas por el Comité para introducir los cambios necesarios. Los resultados de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

mismas serán informados con las autoridades de la Facultad de Psicología de la UNSL.

CAPÍTULO 5.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 15. Presentación del Proyecto de Trabajo Final Integrador.

Para el desarrollo del Trabajo Final Integrador se debe contar con la aprobación del Comité Académico de la Carrera. El mismo será presentado por el estudiante, en un plazo que no exceda seis (6) meses de finalizado el dictado y la aprobación de las actividades académicas, con el aval de al menos un Director. En caso que se considere necesario se admite la figura de dos Directores o un Director y un Co-director.

La presentación del proyecto deberá incluir el título, tema, objetivos y/o preguntas a abordar, una breve fundamentación, explicación de la metodología que se empleará para responder los objetivos y/o interrogantes y, la bibliografía básica de referencia.

Además, la presentación del proyecto deberá acompañarse de: a) CV del o los Director/res y Co-director si lo hubiera y b) Lugar de trabajo propuesto para realizar su trabajo Final.

ARTÍCULO 16.- Evaluación del Proyecto de Trabajo Final Integrador

El Comité Académico, en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles de efectuada la presentación, deberá evaluar el Plan y CV del o los Director/es y Co-director si lo hubiera.

El dictamen del Comité Académico será elevado a la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, la cual ratificará o rectificará la decisión, procediendo entonces a la notificación al aspirante y a su Director/Directores y/o Codirector.

ARTÍCULO 17.- Si el Comité Académico sugiere realizar modificaciones al plan presentado, el estudiante tendrá un plazo máximo de 60 días corridos desde su notificación, para realizar la nueva presentación ante el Comité Académico.

ARTÍCULO 18.- En el caso de haberse sugerido modificaciones, la nueva presentación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

se evaluará, con la misma modalidad que en la primera instancia. Si esta nueva presentación resultara rechazada, el aspirante podrá apelar al Consejo Directivo de la Facultad de Psicología. Si la solicitud fuera rechazada, el candidato deberá realizar una nueva presentación transcurrido seis meses desde la última evaluación.

CAPÍTULO 6.- TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 19.- Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final, escrito e individual, elaborado con el seguimiento de uno o dos Directores, o un Director y un Co-Director, podrá consistir en: a) Proyecto de intervención profesional o b) Sistematización de una práctica profesional.

En todos los casos deberá contener los siguientes tópicos: explicitación del tema, planteo del problema, contexto de aplicación y destinatarios, fundamentación, objetivos o propósitos, estado del arte, cuerpo teórico, contenidos, metodología, resultados o conclusiones, bibliografía.

Los Especializandos deberán respetar las normativas éticas en vigencia, la confidencialidad de los datos y el resguardo de la identidad de cualquier sujeto o grupo de personas involucrados en su Informe Final. Debe existir una autorización de la institución donde se desarrollan las prácticas. Además proponer un modelo de consentimiento informado que deberá agregar el alumno.

En ANEXO VII se consignan las pautas formales de presentación del Trabajo Integrador Final.

ARTÍCULO 20.- Director del Trabajo Final Integrador

El/los director/es deberá/n ser un profesor/es de la Especialización o un profesional con formación de posgrado y experiencia adecuados a criterio de la normativa vigente.

En todos los casos al menos uno de los Directores o Co-director deberá ser docente investigador de la Universidad Nacional de San Luis. Las funciones del Director de Tesis son:

a) Asesorar al alumno en la elección del tema de investigación y en la elaboración del plan de Tesis, así como avalar su presentación ante la Comisión de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

b) Orientar en los aspectos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan a un mejor desarrollo del trabajo de Tesis.

c) Velar por el cumplimiento de normas éticas a lo largo de todo el trabajo de investigación, y con especial interés por la preservación de la integridad y el bienestar de las personas y comunidades involucradas en dicho trabajo, acorde a las pautas internacionalmente consensuadas, incorporando obligatoriamente el Consentimiento Informado en el Plan de Tesis.

CAPÍTULO 7.- EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 21.- Configuración del Tribunal Evaluador

Para entender en la evaluación del Trabajo Final Integrador, el Comité Académico, dentro de los 30 días hábiles de recibida la solicitud, sugerirá a la Comisión Asesora de Posgrado un Tribunal Evaluador compuesto por tres Titulares y al menos dos Suplentes, donde al menos un titular y un suplente deberá ser Externo a la UNSL. Los integrantes del tribunal evaluador tienen que tener titulación de posgrado y reconocida trayectoria específica en la temática abordada en el Trabajo Final Integrador.

La Comisión Asesora de Posgrado, dentro de los 30 días hábiles, ratificará o rectificará la conformación del Tribunal propuesto por el Comité Académico de la Carrera.

Cumplida la protocolización del mismo se notificará a todas las partes interesadas. El Director, y el Co-director si lo hubiere, no podrán formar parte del Jurado.

ARTÍCULO 22.- Incompatibilidades y Prohibiciones

No pueden integrar el Jurado de Trabajo Final los coautores de publicaciones u obras conjuntas con el alumno que estén directamente vinculadas con el trabajo final, así como personas que posean relación de parentesco con el alumno, hasta cuarto grado y por afinidad hasta el segundo.

ARTÍCULO 23.- Evaluación

Una vez designado el tribunal evaluador, la Facultad de Psicología hará entrega de un ejemplar del Trabajo Final Integrador, a cada uno de sus integrantes, acompañado del Anteproyecto del Trabajo Final y una copia de las reglamentaciones vigentes. El



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

Jurado dispondrá de treinta días hábiles (30) para emitir su dictamen. El mismo podrá solicitar cualquier documentación adicional vinculada al trabajo final, que considere pertinente.

ARTÍCULO 24.- De los Dictámenes del tribunal Evaluador

Cada uno de los integrantes titulares del Jurado deberá emitir su dictamen en forma individual y por escrito, haciendo constar en el mismo su opinión fundada sobre el Trabajo Final Integrador realizado por el especializando.

El Trabajo Final se considera:

- a) *Aceptado*, lo que habilita su defensa oral y pública;
- b) *Aceptado con observaciones*, según sugerencias de modificaciones u observaciones que consten en el Dictamen de los Jurados, en cuyo caso el tribunal volverá a evaluar el informe escrito antes de su defensa.
- c) *Observado*, esto es, el Trabajo final devuelto con recomendaciones explícitas para su reelaboración, en cuyo caso el tribunal volverá a evaluar el informe escrito antes de su defensa
- d) *Rechazado*, es decir, inhabilitado para su defensa oral y pública. En caso que el trabajo no sea aceptado y deba ser reelaborado completamente el especializando dispondrá, por única vez, de un año para realizar una nueva presentación.

Posteriormente la Facultad de Psicología, coordinará una reunión con los tres (3) integrantes del Jurado, presencial o virtual, para que en forma colectiva elaboren un dictamen, dejando constancia en un acta labrada a tal fin.

En caso de disidencia, la evaluación será determinada por la decisión de la mayoría simple de los integrantes titulares del Jurado.

ARTÍCULO 25.- Observaciones y Rechazos

Si el trabajo final resultara Observado, el alumno dispone de un máximo de seis (6) meses para una nueva presentación, que se enviará al Jurado para su evaluación. En ese caso la Facultad de Psicología coordinará una devolución conjunta, en forma virtual o presencial, de los tres integrantes del Jurado para una segunda evaluación

Jauchuallé
Lic. Silvia López
Docente
Facultad de Psicología
UNSL

P. 16
Lic. Silvia López
Docente
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

del Trabajo Final Integrador. En esta última instancia de la evaluación, el Jurado elaborará un dictamen que determinará si el Trabajo Final es Aceptado o Rechazado y dejará constancia en un acta labrada a tal fin.

Si el trabajo final de Especialización resultara Rechazado, el alumno con el aval de su Director puede solicitar la re-admisión a la Carrera. En esa instancia tendrá la posibilidad, por única vez, de reformular tanto el Anteproyecto del Trabajo Final Integrador como el informe de Trabajo Final Integrador e iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación del Trabajo Final Integrador, con solicitud expresa de prórroga.

Si el Trabajo Final Integrador resulta aceptado la Facultad de Psicología en un lapso de 2 meses convocará al alumno y al Jurado al acto de defensa.

Dr. Silvia Luján
Decana
Facultad de Psicología

ARTÍCULO 26.- Defensa

Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador el especializando pasará a una segunda etapa de defensa oral y pública. La defensa del Trabajo Final Integrador se realizará en la Universidad Nacional de San Luis con la presencia del alumno y de los integrantes titulares del Jurado. Cuando no se pueda concretar la presencia física de algún integrante del Jurado, se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa del Jurado con el especializando y los demás integrantes del Tribunal.

El especializando presentará dos ejemplares de su Trabajo Final escrito definitivo, destinados a la Dirección de Biblioteca de la Universidad Nacional de San Luis y al organismo de posgrado de la Facultad de Psicología.

Dr. Ruth Guetandrea
Decana
Facultad de Psicología

ARTÍCULO 27.- Calificación Final

Finalizada la defensa oral y pública del trabajo final, y si ésta resultara satisfactoria, el Jurado se reunirá a fin de calificar el trabajo final dentro de las categorías: Sobresaliente, Distinguido, Muy bueno y Bueno.

En el caso de una defensa oral y pública considerada insuficiente o no satisfactoria, se concederá una segunda y última oportunidad de exposición. Al cabo de la misma, el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

tribunal evaluador se reunirá a fin de otorgar una de las calificaciones establecidas en el párrafo anterior, o rechazada de manera fundada correspondiendo la categoría de desaprobado. La decisión del jurado evaluador será inapelable y definitiva.

El Comité Académico elevará a la Facultad de Psicología el dictamen y la calificación final del Jurado. El cumplimiento de esta instancia indica que el alumno ha completado todas las actividades previstas y se encuentra en condiciones de gestionar su título.

Archauro
D. Silvia L. López
Dictamen
Facultad de Psicología
2019

PA
D. Silvia L. López
Dictamen
Facultad de Psicología
2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO II
FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN

Carrera de Especialización

“Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la
Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar”

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Lugar de residencia:

Título de grado:

Universidad que lo expidió

Número de resolución:

Fecha de obtención del título:

Título de posgrado:

Universidad que lo expidió

Número de resolución:

Fecha de obtención del título:

Matricula N°

Lugar de trabajo:

Teléfono:

Mail:

Documentación adjuntada:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de analítico del título
- Fotocopia de título
- Foto
- CV abreviado

Cpde. ANEXO II ORDENANZA CD N° 005



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

He leído y conozco el reglamento de la Especialidad en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar

SI

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

Guerra
Lic. Silvia Luquea
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

RAG
Lic. Gabriela R. A. G.
Decana
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO III

ENCUESTA DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LOS DOCENTE

1. En relación al equipamiento necesario para el dictado de su curso:

En condiciones adecuadas para el uso Sí No

Presente en tiempo y lugar adecuado Sí No

2. En relación a los recursos materiales necesarios para el dictado de su curso:

Bibliografía, relacionada a la temática del curso, presente en biblioteca Sí No

Material de librería y fotocopias ante las necesidades del curso Sí No

3. ¿Cómo evalúa la motivación o interés de los alumnos en relación al curso?

.....

4. Desde su punto de vista ¿Cómo considera el desempeño de los alumnos durante el desarrollo del curso?

Malo Regular Bueno Muy bueno Excelente

5. En relación a los Trabajo Prácticos del curso: Considera que fueron apropiados y acordes a los objetivos del curso?

Si No

¿Por qué?

6. ¿Qué cambio realizaría en relación a los contenidos teóricos del curso dictado?

.....

7. ¿Qué cambio realizaría en relación a los contenidos prácticos del curso dictado?

.....

8. ¿Cómo evalúa su desempeño en relación al curso desarrollado?

.....

.....

Handwritten signature
Dra. Susana López
Dec. de Psicología
Facultad de Psicología
UNSL

Handwritten signature
Dra. Susana López
Dec. de Psicología
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO IV

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS EFECTUADA POR LOS ALUMNOS

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN

"Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica y Pluridisciplinar"

Reconocimiento Oficial Provisorio del Título: Dictamen N° IF-2017-10331331-APN-CONEAU#ME.

ENCUESTA DE CALIDAD EDUCATIVA

MÓDULO O CURSO:.....
DOCENTE A CARGO:.....
FECHA:...../...../.....

Por favor valore cada uno de los indicadores utilizados en una escala que se extiende desde "No cumplió las expectativas" (1) hasta "Superó las expectativas" (3) marcando con una cruz (X) en el casillero correspondiente.

...Muchas gracias por la colaboración...

OPINIÓN SOBRE EL CURSO	1	2	3
Organización y desarrollo de las clases.			
Actualización de los Contenidos.			
E-virtual. Organización y calidad de contenido provisto.			

Handwritten signature
LIC. SILENA L. ...
Facultad de ...

A modo de síntesis evalúe globalmente el curso:

OPINIÓN SOBRE EL DOCENTE	1	2	3
Organización y coherencia de las clases.			
Claridad en la explicación de los contenidos.			
Destacó y dejó claro los temas fundamentales.			
Tuvo predisposición para responder dudas.			

Handwritten signature
LIC. ...
Facultad de ...

Comentarios y Sugerencias:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA DE POSGRADO

ANEXO V

**PRESENTACIÓN PROYECTO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR
(PRACTICUM)**

Campo Disciplinar (marque con una "X" según corresponda)

Social-comunitario

Educacional

Clínico

Jurídico

Investigación

Datos del Estudiante

Apellido/s y nombre/s:

Lugar y fecha de nacimiento:

Documento:

Registro:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Datos del Director/es

Apellido/s y nombre/s:

Documento:

e-mail:

CV abreviado

Datos del Co-Director/a

Apellido/s y nombre/s:

Documento:

e-mail:

CV abreviado

Handwritten signature
Dec. de
Facultad de Psicología

Handwritten signature
Facultad de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

Lugar de desarrollo del Practicum (marque con una "X" según corresponda)

- *En el caso de que sea una Institución u Organismo externo a la UNSL, complete los siguientes datos*

Denominación o Razón Social:

Apellido/s y nombre/s del responsable:

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Número de Convenio Marco y Acta Complementaria:

- *En el caso de que sea Proyectos de Investigación, Centros, Servicios de la UNSL, complete los siguientes datos*

Nombre de Proyecto/Centro/Servicio:

Apellido/s y nombre/s del responsable/director/coordinador:

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

- *En el caso de una práctica profesional privada será el Colegio de Psicólogo el encargado de emitir la certificación*

Guía de presentación del Proyecto

Título

Tema

Objetivos generales y específicos

Breve fundamentación teoría

Actividades a realizar *(descripción detallada de la práctica a realizar, etapas, alcances)*

Cronograma de actividades *(indicar períodos estimados de la realización y duración de la práctica)*

Handwritten signature
 Lic. Silvia L. López
 Decana
 Facultad de Psicología
 UNSL

Handwritten signature
 P. A. G.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO VI
PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR
(PRATICUM)

Actividades Prácticas Posibles

- Diseñar proyectos de prevención y promoción de la salud mental.
- Elaborar proyectos de asistencia psicológica para niños, adolescentes, padres, familias en instituciones (centros de asistencia pública, privada o educativa) en donde se realice la práctica.
- Internalizar y desplegar fundamentos éticos y deontológicos específicos a cada ámbito de inserción.
- Identificar posibles situaciones de riesgo psicológico para la salud mental de niños, adolescentes y sus familias en el contexto en donde la institución de la práctica está inserta.
- Promover la Identificación de características de desarrollo psicológico saludable en niños y adolescentes.
- Detectar y diagnosticar dificultades, síntomas, perturbación y/o trastornos en el desarrollo psicológico en niños y adolescentes.
- Propiciar la creación de dispositivos de prevención, promoción o asistencia de la salud mental para el trabajo interdisciplinario.

Stachurski
Lic. Silvia Luján
Docente
Facultad de Psicología
2018

PAI

Ámbitos de intervención posibles

a) Planificación e intervención en instituciones educativas

- Inclusión en un ámbito institucional e integración en el equipo profesional. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador
- Realización de diagnósticos. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

- Diseño e implementación de una propuesta de abordaje de las problemáticas detectadas. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador
- Detección de situaciones de riesgo psicológico de niños, adolescentes y familias en el contexto de la escuela en que se realiza la práctica. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador
- Diseño e implementación de un proyecto de promoción de la salud mental para niños y adolescentes en el contexto escolar. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador

b) Planificación e intervención en instituciones de asistencia psicológica pública y privada de la profesión

- Inclusión en instituciones de asistencia e integración en el equipo profesional, en lo posible, interdisciplinario. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador

- Realización de psicodiagnósticos, abordaje terapéutico. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador:

- Detección de situaciones de riesgo psicológico de niños, adolescentes y familias en el contexto comunitario en que se realiza la práctica. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador

- Diseño e implementación de un proyecto de promoción de la salud para niños y adolescentes. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador

c) Planificación e intervención en la práctica privada de la profesión

- Trabajo en red con instituciones del medio. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

- Realización de psicodiagnósticos, abordaje terapéutico Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador
- Detección de situaciones de riesgo psicológico de niños, adolescentes y familias en el contexto comunitario en que se realiza la práctica. Análisis y sistematización de la práctica realizada en el Trabajo Final Integrador
- Diseño e implementación de un proyecto de promoción de la salud para niños y adolescentes. Análisis y sistematización del Trabajo Final Integrador.

Las actividades serán supervisadas grupal y semanalmente por el equipo docente. Cada institución designará un profesional referente que oficiará de tutor, acompañando las actividades y certificando la carga horaria cumplida.

Las actividades serán evaluadas en forma continua en supervisión y mediante Trabajos escritos.

Handwritten signature
Facultad de Psicología
UNSL

Handwritten signature
Secretaría de Posgrado
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

ANEXO VII

PAUTAS FORMALES PARA PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

El **Trabajo Final Integrador** tendrá una extensión mínima de 50 páginas y un máximo de 75 páginas. Los apéndices que se consideren como indispensables como información añadida, no deberán tomarse en cuenta para el establecimiento de las extensiones máximas; y no podrán superar la extensión del Trabajo del TFI.

Aspectos formales:

- a) En papel blanco, formato A4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical, encuadernadas, anilladas o espiraladas;
- b) En procesador de textos, en color negro (excepto para ilustraciones), utilizando Times New Roman fuente tamaño 12 o equivalente, con interlineado 1.15;
- c) Alineación justificada;
- d) Escritas en una sola faz del papel; dos de los tres ejemplares podrán presentarse impresos en doble faz, a los efectos de reducir costos y volumen de los ejemplares a ser entregados a los miembros del Tribunal;
- e) Márgenes: izquierda: 4 cm; superior: 2 cm; derecha: 2 cm; inferior: 3 cm;
- f) Paginación: todas las hojas serán contadas secuencialmente desde la portada; se numerará desde la segunda página, en números arábigos, en la parte inferior de la página, a 2 cm de la parte inferior de la hoja. En el caso de que el trabajo posea más de un volumen, debe mantenerse una única secuencia para la numeración de las hojas. Los apéndices y anexos deben ser numerados a continuación del cuerpo del trabajo, siguiendo la secuencia del texto principal;
- g) Las citas internas de más de tres líneas deben estar sangradas a derecha e izquierda, en cuerpo 11 e interlineado simple, sin comillas;
- h) Las notas al pie deben presentarse en cuerpo 10, al igual que la paginación y las leyendas de ilustraciones y tablas, en interlineado simple;
- i) Sistema de referencias bibliográficas: las citas bibliográficas deben ser efectuadas mediante notas al pie o mediante el sistema autor-fecha (Normas APA).

Spaetner

Lic. Silvia López
Dpto. de
Facultad de Psicología

PA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

El orden de los materiales será el siguiente:

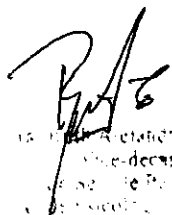
- a) Portada.
- b) Resumen en castellano y opcionalmente en otro idioma, en la misma página.
- c) Índice.
- d) Elementos opcionales (dedicatoria, agradecimientos, epígrafe, lista de ilustraciones, lista de tablas, lista de siglas, de abreviaturas y lista de símbolos).
- e) Cuerpo del texto.
- f) Cierre del texto: referencias bibliográficas (obligatoriamente); glosario, apéndice y anexos, si los hubiera.
- g) La portada deberá contener las siguientes informaciones, en este orden detallado: Escudo de la UNSL (centrado en el margen superior) Universidad Nacional de San Luis. Facultad de Psicología. Trabajo Final para optar al grado de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica y Pluridisciplinar. El título del trabajo. Autor. Director y Año de presentación.

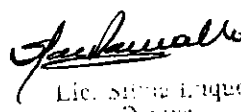
Su presentación no podrá extenderse más allá de 6 (meses) de la aprobación del Anteproyecto del Trabajo Final Integrador, con una prórroga debidamente justificado de hasta 4 meses.

El Trabajo Final del Trabajo Integrador deberá presentarse del siguiente modo:

- Nota a la Sr./a. Decano/a de la Facultad.
- Trabajo Final Integrador avalado con el/la Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere).
- El certificado analítico otorgado por la Secretaria de Investigación y Posgrado.
- Nota del Director/a avalando la finalización del Trabajo Final Integrador.
- Nota solicitando la constitución del Tribunal Evaluador de Trabajo Final Integrador.
- Libre deuda emitida por la Coordinación Administrativa de la Carrera de Especialización.
- Un ejemplar del Trabajo Final Integrador en soporte papel sin espiral y una copia digital.

Cpde. ANEXO VII ORDENANZA CD N° 005


Lic. Mariana Laborda
Decana
Facultad de Psicología
UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL